

## COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estimadas familias, dadas algunas consultas que hemos recibido referidas a cómo se conforma la cuota que pagan por el servicio educativo que reciben sus hijos; cómo es el mecanismo de actualización de las cuotas; qué gastos se solventan con dicha cuota, etc. es que creemos conveniente hacer un repaso y explicar claramente estas dudas que pueden servirnos a todos.

El Colegio Pbro. Pérez Hernández presta un servicio de educación pública de gestión privada, reconocido por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El Ministerio hace un Aporte del 100% sólo para pago de los sueldos docentes de planta curricular.

Por ende con la cuota que ustedes abonan se paga lo siguiente:

1. Los sueldos del resto de personal de planta docente curricular y extracurricular (horas de materias especiales, maestras auxiliares, horas de inglés etc.) y del personal no docente administrativos, maestranzas y vigilancia.
2. El 100% de las cargas sociales del personal docente curricular, extracurricular, administrativos, maestranza y vigilancia no aportado por el estado. (F. 931 AFIP).
3. La A.R.T. (Aseguradora de Riesgos de Trabajo) y todos los seguros obligatorios de todo el personal del colegio, docente y no docente.
4. Los seguros obligatorios de alumnos (PROME) y emergencias médicas (SMI).
5. Todos los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet.
6. Plataforma educativa NODOS.
7. Todos los artículos y elementos de limpieza.
8. El mantenimiento integro de los edificios y las instalaciones como pintura, arreglos, reparaciones, mejoras, renovación de instalaciones, etc.
9. El mantenimiento integro de los muebles y útiles educativos, sistemas informáticos, materiales educativos y pedagógicos.
10. Todas las habilitaciones de Bomberos, Municipalidad, electricidad, Salud Pública (todos los años).
11. Impuestos y tasas municipales, comisiones bancarias. etc.
12. Papelería y fotocopias, material de librería, impresiones y demás gastos administrativos

El valor de la cuota se actualiza por medio de un índice público llamado IPADEP, que publica trimestralmente el Instituto de Investigaciones Estadísticas y Económicas y que elabora teniendo en cuenta el aumento de sueldos y asignaciones familiares de docentes; el índice I.P.C. (Índice de Precios al Consumidor) y el coeficiente C.V.S. (coeficiente de Variación Salarial Nacional). Por tal motivo, el último aumento en la cuota del colegio, reflejara los recientes aumentos salariales de los docentes, y del impacto generalizado en todos los costos que hemos enunciado.

Es de vital importancia que se mantengan al día con el pago del arancel, ya que el colegio además de los gastos antes mencionados, trata de sostener un sistema de beneficios para las familias y así poder seguir brindando un servicio de calidad, como sus hijos se merecen.

Desde ya, muchas gracias por su apoyo y comprensión. Un saludo cordial.

R L Padre Mario Robles  
C.P.N. Mauro Telles  
Administración